



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0032737/2010

VISTO:

Que el Departamento de Farmacia de esta Facultad ha propuesto nuevos representantes para integrar la **Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Estudios (CESPE)**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53° del Reglamento de Enseñanza (Ord. 4/93 HCD, aprobado por Res 131/94 HCS y Res. 364/95 del Ministerio de Cultura y Educación y modif. Res. HCD 1093/08) establece que la mencionada comisión deberá estar conformada por un profesor representante titular y uno suplente de cada departamento académica y dos alumnos que deberán tener aprobado un mínimo del 50% de los créditos de la carrera que cursan.

Que la CESPE es coordinada por el Secretario Académico y debe contar con la asistencia técnica de un Asesor Pedagógico.

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a los Dres. Juan Manuel LLABOT y Mario Alfredo QUEVEDO, en representación del Departamento de Farmacia, como miembros titulares y suplentes respectivamente, en la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Estudios (CESPE), la que quedará integrada como se transcribe a continuación:

TITULARES

Por el Departamento de Qca. Biológica

Dra. María Elena ÁLVAREZ

Por el Departamento de Bioquímica Clínica

Dra. Susana GEA

Por el Departamento de Química Orgánica

Dra. Cecilia ALVAREZ IGARZABAL

Por el Departamento de Fisicoquímica

Dra. Patricia ORTIZ

Por el Departamento de Farmacología

Dra. Irene MARTIJENA

Por el Departamento de Farmacia

Dr. Juan M. LLABOT

Por el Departamento de Matemática y Física

Dr. Ezequiel P. M. LEIVA

SUPLENTES

Dra. Clara MONFERRAN

Dra. Belkys MALETTO

Dr. Alejandro M. GRANADOS

Dra. Lidia Mabel YUDI

Dra. Teresa SCIMONELLI

Dr. Mario Alfredo QUEVEDO

Dra. Mariana I. ROJAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0032737/2010

Alumnos

Sr. Mario DEVOTO
Sr. Leonardo PEREYRA

Sr. Marcos COMBA HANG
Sr. Pablo F. GARCÍA

Asesora Pedagógica

Psicop. María Eugenia MARULL

Coordinador

Secretario Académico

Artículo 2º: Derogar la Resolución HCD 271/09 o toda otra que se oponga a la presente

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°
AG/cc

619

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC